



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>PROVEEDOR</b> 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.		24/03/2021
<b>DOMICILIO</b> ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030		OSV-0228
<b>CODIGO POSTAL</b> 24030 <b>TELEFONO</b> 981 981 816 9316		RV1911-0045
		RV1911-0045 - 17/03/2021

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 19-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>UNIDAD</b> 11-Dirección de Mantenimientos Generales
<b>OBSERVACIONES</b>

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 60 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 60 Días <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 15 Días hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>	

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> 0001483	<b>SERIE</b> 5HD1FMCC2HB628746	<b>LINEA</b> MOTOPATRULLA
<b>MODELO</b> 2017	<b>CILINDROS</b>	<b>KILOMETRAJE</b> 54138
<b>DESCRIPCIÓN</b> HARLEY DAVIDSON FLHTP	<b>LITRAJE</b>	<b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$780.00</b>
0474	ACEITE 4T 20W50 JASO MAN API SL (ACEITE MARCA AKRON)	LITRO	AKRON	6	\$130.00	\$780.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$7,450.00</b>
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA ( FILTRO DE AIRE MARCA K&N)	PIEZA	K&N	1	\$1,900.00	\$1,900.00
0649	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA (CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MARCA CHAMPION)	PIEZA	CHAMPION	1	\$490.00	\$490.00
3184	BALATAS TRASERAS PARA MOTOCICLETA (BALATA TRASERA MARCA EBC)	JUEGO	EBC	1	\$900.00	\$900.00
3677	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA (BALATA DELANTERA MARCA EBC)	PIEZA	EBC	2	\$900.00	\$1,800.00
3707	BUJIA PUNTA DE IRIIDIUM (6R10-MOTO) (BUJIA MARCA NGK)	PIEZA	NGK	4	\$590.00	\$2,360.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,900.00</b>
0778	SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACIÓN (AJUSTES Y LIMPIEZAS CORRESPONDIENTES AL KM RECORRIDO, SE COMPLETA LIQUIDO DE FRENOS, SE LIMPIA EL CUERPO DE ACELERACION Y/O CARBURADOR, SE COMPLETA EL ACEITE DE TRANSMISION, SE AJUSTA CHICOTES, MANIJAS, ESPEJOS Y PLASTICOS EN GENERAL, CALIBRACIÓN DE LLANTAS, LIM	SERVICIO	HONDA	1	\$2,000.00	\$2,000.00

Vc. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ







**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02 (ANEXO 61)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

1181	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DE MOTOCICLETA (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y BALATA TRASERA, DESMONTAJE DE LLANTAS PARA REALIZAR EL DESARMADO DE LA MORDAZA PARA CAMBIAR LAS BALATAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MORDAZA)	SERVICIO	HONDA	1	\$900.00	\$900.00
------	---	----------	-------	---	----------	----------

**SUBTOTAL** \$11,130.00  
**IVA** \$1,780.80  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$12,910.80

(SON: DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N )

Cadena Original : [19|11|OSV-0228|864|129108000|24032021|17|85]

Cadena Encriptada : J5YrgL2zxoZmOpn4CC0BEdYMHCO4y|U+DnZd0UKObPNdr2naxUWVyEaVXorw0k7G

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



24/03/2021  
 OSV-0228  
 RV1911-0045

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02 (ANEXO 61)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111191117143A527000E075041511870N115A2961	\$8,642.00
21111191117143A527000E075041511870N115A3551	\$3,364.00
21111191117143A527000E075041511870N115A2612	\$904.80
	<b>\$12,910.80</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



24/03/2021  
 OSV-0228  
 RV1911-0045



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Mangual  
 Fecha 26/03/21 26  
 Firma [Signature]  
 Cargo Asst. Adm SSPA

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Ponte A.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

[Signature] Wep



24/03/2021  
 OSV-0228  
 RV1911-0045